



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Expediente N° 500013103001 2023 00166 00 C-03

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Se **ADMITE** el llamamiento en garantía promovido por el demandado **CRISTIAN ADOLFO BERNAL**, en contra de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA**, de conformidad con el artículo 65 del Código General del Proceso.

CÓRRASE traslado del llamamiento en garantía por el término de veinte (20) días, en armonía con lo establecido por el artículo 66 *ibidem*.

NOTIFÍQUESE esta providencia a la llamada en garantía de forma personal y en los términos del artículo 8 de la ley 2213 de 2022 o en su defecto en los términos del artículo 291 o 292 del C.G.P.

Notifíquese (2)

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Hoy 14 de noviembre de 2023 se notifica
a las partes el AUTO anterior por anotación
en ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA